

que contiene dicha instancia en cuya inte-
 ligencia esta Ciudad conferencio lo que tubo por
 oportuno, y de Resultar acordo entrar en este Ayun-
 tamiento el Citado D. Lanquas Astoroy, y que
 por el S. D. Fran. tacon Procurador Sindico general
 se le pregunte e indague de sus intereses lo con-
 veniente respectos a que se ha instruido de la
 conferencia que ha tenido esta Ciudad, y con efec-
 to, haviendo entrado el dicho Astoroy por el re-
 ferido Cavallero Sindico general, se le hicieron
 varios interrogados, y que tuvo abien, a lo que
 contesto dicho Astoroy que el unico perjuicio
 que le causa la solitud de dicho Capitan es el
 que tenga puesto fixo en el Pueblo d' Ammahacen
 y si quello pueda venir entrando por las Puertas
 y en Carrer d' Cavalleria, verificarlo por las Calle,
 en cuya Vista prohibo la Ciudad, se Mirare lo q
 asi executo, y volvio de nuevo a conferenciar
 y por ultimo con Vista de todo acuerda que p.
 volver aber dicha instancia, y determinar lo
 conveniente, se cite generalmente a Cavil-
 do para el dia de mañana a las 9 sea en
 la tarde para evitar la perjuicio que se le

